

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

972

Sucre, 10 de febrero 2021 HCM. P.I.O. No. 095/21 (A)

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio ALCALDESA DEL GÓBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual de 10 de febrero de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la AMPLIACIÓN de la PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 095/20, con relación a la ejecución financiera del GAMS de la Gestión - 2020, presentada por los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Sra. Lilian Noemi Mollo, Arq. Efraín Balcera Flores y Lic. Aldo A. Bilbao Torrico; luego de su tratamiento y consideración, se REQUIERE a su autoridad y por su intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de responder a la AMPLIACIÓN de la referida PETICIÓN DE INFORME ORAL, decisión asumida en sujeción al art 58 de la Ley del Reglamento General del Concejo, en ese sentido, se fija la AUDIENCIA VIRTUAL para el DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021, a Hrs. 10:00 y cuyo texto es como sigue:

AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 095/20

- 1. En RESPUESTA a la Pregunta 1, señalan, que se dio prioridad a la atención de la salud en el marco de los arts. 35 y 37 de la Constitución Política del Estado, para resolver el problema de la pandemia del coronavirus y como también a honrar deudas de gestiones anteriores, sin embargo ¿INFORME porque no se cumplieron las políticas, planes y proyectos programados, conforme al POA y Presupuesto Aprobado para la Gestión 2020, señalando los porcentajes de ejecución física y financiera por semestres, especialmente en inversión pública?
- 2. En la RESPUESTA a la Pregunta 2, informan señalando que la causa que generó la ejecución baja, obedece al brote de la pandemia (COVID-19), no se dio respuesta a la pregunta, ¿INFORME a detalle sobre las acciones correctivas que se implementaron para mejorar la ejecución financiera del GAMS, cumpliendo con los arts. 1 y 2 de la Resolución Nº 175/20 de 17 de septiembre de 2020?
- 3. En la RESPUESTA a la Pregunta 3, dijo: Que, la Responsable de Procesos de Contratación del GAMS, hubiere iniciado las convocatorias el 19 de agosto de 2020 de 105 proceso ¿INFORME sobre los resultados de los procesos de contratación y la ejecución de los mismos, adjuntando las actas de entrega provisional y definitiva en las diferentes obras y proyectos, cumpliendo con el art. 3 de la Resolución No. 175/20?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Omar Montalvo Gallardo

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Br. Juan Antonio Jesús Mendoza CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778 ww.hemsucre.gob.be

Bolivia